



CONC. 2965 (1208/2020)

INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: La Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. (en adelante CHG), ha incoado, a instancia de parte, expediente de modificación de características de una concesión de aguas públicas superficiales con destino al riego de 32 ha otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 01-02-1973.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Ampliación de los usos del aprovechamiento existente y reducción de la superficie de riego y del volumen máximo anual otorgado. La derivación de caudal desde el río Bullaque se realizaría entre los meses de noviembre y abril, proyectando la construcción de una balsa de 90.000 m³ y un depósito de 13.000 m³. Las características de la concesión una vez modificadas serían las siguientes:

Clave:	01/1961/2965
Corriente o acuífero:	Río Bullaque
Clase y afección:	Toma de aguas superficiales con destino a los usos ganadero, cinegético, doméstico y riego
Titular:	D ^a Cristina, D ^a M ^a Paloma, D. Pedro Juan, D ^a Inés y D ^a Victoria de Borbón Dos Sicilias y Orleans; D. Alfonso de Borbón y Borbón
Lugar/término/provincia de la toma:	Finca La Toledana, t.m. Retuerta del Bullaque (Ciudad Real). Coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89): X=0390850, Y=4348845
Caudal (l/s):	Caudal máximo instantáneo: 41 l/s.
Volumen máximo anual (m³):	77.464,692 m ³ distribuidos de la siguiente manera: uso ganadero 2.790,450 m ³ , uso cinegético 4.811,703 m ³ , uso doméstico 3.862,540 m ³ , uso riego 66.000,000 m ³
Superficie regable (ha):	12 ha dentro de las parcelas 130 y 477 del polígono 10 del término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado; las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento de las aguas o las obras de que se trata, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección “*Servicio al ciudadano*” de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (en adelante CHG): <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Dentro del mismo plazo, para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien personarse en la oficina de esta CHG, sita en Ctra. de Porzuna, nº6 de Ciudad Real (se recomienda solicitud de cita previa a través de estos correos-e: gdphcr@chguadiana.es – comisarioaguas@chguadiana.es).

LA COMISARIA DE AGUAS, María Hayas López

